

Pres. 25 04 12
F. 12121
S. N.
S. A.
S. A.
S. A.

ORDENANZA N° 21/2012

VISTO:

La nota remitida por vecinos del callejón comunero ubicado entre las calles B. Güemes y B. Razquin y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota los vecinos solicitan la instalación del alumbrado público en el callejón, manifestando problemas de inseguridad y el constante crecimiento de la zona.

Que este H. C. Deliberante, a través de la Ordenanza 24/2011 aceptó la donación del terreno en el cual se emplaza éste callejón comunero, por lo que sería necesario que el Municipio de Tupungato procediera a dotar de luminarias al mismo.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Autorizar al D. Ejecutivo Municipal a realizar las obras necesarias para dotar de alumbrado público al callejón comunero ubicado entre las calles Bernardo Razquin y Bulevar Güemes de Tupungato.

ARTÍCULO 2): Envíese copia de la presente a los vecinos del mencionado callejón.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanza, insértese en el Digesto del H.C.D y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a diecinueve días del mes de abril del año dos mil doce.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO**


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO